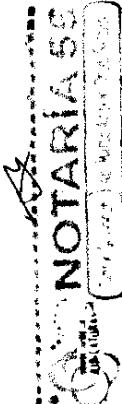




1 ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE
2 LA COMPAÑÍA JUSTILEGIS S.A. "EN
3 LIQUIDACIÓN".-----
4 CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

5 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
6 Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinticuatro de
7 marzo del año dos mil diecisésis, ante mí, Abogado **MARCO ANGELO**
8 **OTTATI SALCEDO**, Notario titular **Quincuagésimo Quinto de**
9 **Guayaquil**, comparece a la celebración de la presente escritura pública
10 el señor Mauricio Stalin Loaiza Cárdenas, quien declara ser de
11 nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo, de
12 estado civil soltero, y domiciliado en esta ciudad. Mayor
13 de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de
14 conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado
15 de esta escritura pública de Reactivación, a la que
16 procede de una manera libre y espontánea, con amplia
17 y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la
18 minuta que dice así: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Protocolo de
19 Escrituras Públicas que está a su cargo, sírvase
20 incorporar una que contenga la Reactivación de la
21 Compañía **JUSTILEGIS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, que se
22 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA**:
23 **OTORGANTE**.- Otorga la presente escritura pública el
24 señor **Mauricio Stalin Loaiza Cárdenas**, a nombre y en
25 representación de la Compañía **JUSTILEGIS S.A. "EN**
26 **LIQUIDACIÓN**", en su calidad de Gerente General de la
27 misma, y por lo tanto su representante legal, tal como
28 lo acredita con su nombramiento inscrito que se



1 acompaña, con la respectiva razón de vigencia, para
2 que usted, Señor Notario, se sirva agregarlo en la
3 escritura a otorgarse, como documento habilitante y
4 amparado en lo dispuesto en el inciso primero del
5 artículo trescientos setenta y cinco de la Ley de
6 Compañías.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante
7 escritura pública que autorizó el Notario Séptimo de
8 Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el quince de
9 junio del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil
10 de Guayaquil el veintiséis de junio del mismo año, se
11 constituyó la compañía JUSTILEGIS S.A. "EN LIQUIDACIÓN",
12 actualmente en disolución y liquidación. b) Mediante
13 Resolución número SCVS.INC.DNASD.SD.dieciséis
14 punto seiscientos noventa y tres, dictada por el
15 Subdirector de Disolución de la Intendencia de
16 Compañías de Guayaquil, el trece de febrero del año
17 dos mil dieciséis, debidamente inscrita en el Registro
18 Mercantil del cantón Guayaquil, se ordenó la disolución
19 de la compañía JUSTILEGIS S.A. "EN LIQUIDACIÓN". c) La
20 Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha
21 Compañía, en sesión celebrada el dieciséis de marzo
22 del dos mil dieciséis, resolvió reactivar la compañía,
23 conforme aparece en el Acta de la Junta General
24 Extraordinaria de Accionistas autógrafo que se agrega
25 como documento habilitante para que sea parte
26 integrante de esta escritura pública.- **TERCERA:**
27 **DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, el
28 señor Mauricio Stalin Loaiza Cárdenas, a nombre y en

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0705975225
Apellidos y nombres: LOAIZA CARDENAS MAURICIO STALIN
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: AZUAY/CAMILO PONCE ENRIQUE/CAMILO PONCE ENRIQUEZ
Fecha de nacimiento: 25/08/1990
Fecha de expedición: 19/11/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BASICA
Profesión: GERENTE
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: LOAIZA CARDENAS CLARA LUZ
Apellidos y nombres del padre: ****



Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 008-0101

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0916555519
Número Único de Verificación (NUV): 463940
Uso exclusivo para: GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55
 GUAYAS/GUAYAQUIL

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



463940

Fecha Emisión: 24/03/2016 12:29:39

Codificación QR



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
 OSWALDO TROY FUERTES
 Date: 2016.03.24 12:27:40
 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registracivil.gob.ec/>

Ex: 127398

Guayaquil, 01 de abril del 2015

Señor

MAURICIO STALIN LOAIZA CARDENAS

Ciudad-



De mis consideraciones:

71620-1-07

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía JUSTILEGIS S. A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en la ley y el estatuto social de la compañía.

La compañía JUSTILEGIS S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el 15 de junio del 2007; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 26 de junio del 2007.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

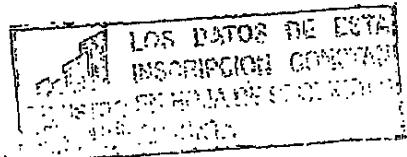
Atentamente,

Rafael Guanopatín López
RAFAEL GUANOPATÍN LÓPEZ
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON DE ACEPTACION: YO, MAURICIO STALIN LOAIZA CARDENAS, portador de la cédula de ciudadanía No. 0705975225, ecuatoriano y con domicilio en la ciudad de Guayaquil, acepto el presente nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía JUSTILEGIS S. A.

Guayaquil, 01 de abril del 2015.

Mauricio Stalin Loaiza Cárdenas
MAURICIO STALIN LOAIZA CARDENAS
C.C.: 0705975225
Ecuatoriano



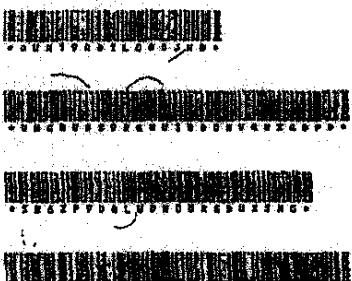
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 18.258
FECHA DE REPERTORIO: 15/abr/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Abril del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía JUSTILEGIS S.A., a favor de **MAURICIO STALIN LOAIZA CARDENAS**, de fojas 13.735 a 13.737, Registro de Nombramientos número 4.611.

ORDEN: 18258



Guayaquil, 16 de abril de 2015

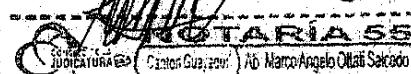

Ab. Tammy Leon Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ES CONFORME AL DOCUMENTO EXHIBIDO
LO CERTIFICO

26 MAR 2016


NOTARIA 55
CORTES JUDICIALES
CANTON GUAYAQUIL Ab. Marco Angelo Oltati Selcón

Nº 1130841

Registro Mercantil de Guayaquil

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: **JUSTILEGIS S.A.**

Cargo: **GERENTE GENERAL**

Nombre: **MAURICIO STALIN LOAIZA CARDENAS**

Fecha de Otorgamiento: **1 de Abril del 2015**

Fecha de inscripción: **15 de Abril del 2015**

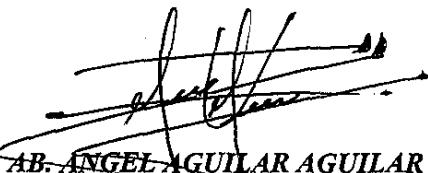
Período: **5 Años**



Desde la fecha de inscripción del nombramiento ante citado hasta el 17 de Marzo del 2016, fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otra persona alguna en dicho cargo.

* **JUSTILEGIS S.A.**, se encuentra en disolución con fecha 18 de Febrero del 2016.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. **Guayaquil, 21 de Marzo del 2016**


AB. ÁNGEL AGUILAR AGUILAR
 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADO

Valor pagado por este Trabajo: \$ 11.00

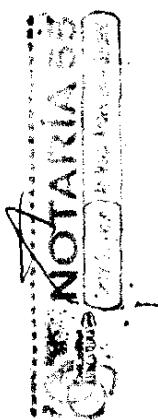
E: Elisaud Villacis

Ref: 71620-M-2007 / 13735-N-2015 / 8221-M-2016

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Directorio Nacional de Registro de Valores Públicos

 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil



Nº 1334660

SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, 18 de Marzo 2016

Yo, José Alberto Álvarez Ramírez C.C./Pasap/Ruc 091287629 de nacionalidad _____ por mis propios derechos, domiciliado en _____, requiero me confiera un certificado de la Compañía _____, solicitud que la hago en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

(MARQUE CON UNA X)

JUDICIAL

ADMINISTRATIVO

SRI

CTE

BANCARIO

Otra motivación:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACIÓN:

JUSTILEGIS S.A.

(MARQUE CON UNA X)

CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN DE CIA.

CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA.

CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA

CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES

CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO

CERTIFICADO DE PODERES

CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULAS DE COMERCIO

OTROS

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO:

Gerente General

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE:

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Los datos consignados erróneamente o dolosamente eximen de responsabilidad al certificador

Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRDP y la Ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación, de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: _____

DIRECCIÓN: _____

C.C./PASAP/RUC: _____

TELÉFONO: _____

CELULAR: _____

E-MAIL: _____

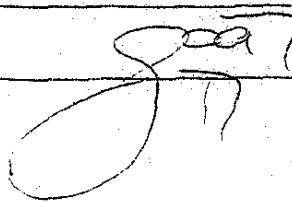
DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELÉFONO: 0999467468

CELULAR: _____

E-MAIL: _____

F1



REQUISITOS INDISPENSABLES: COPIA LEGIBLE DE CEDULA/RUC/PASAPORTE

SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0982616188001

RAZON SOCIAL: JUSTILEGIS S.A.

NOMBRE COMERCIAL: JUSTILEGIS S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: BUSTOS MENDOZA EMMA LEONOR

CONTADOR: MORAN CAMPUEZO VICTOR GUILLERMO

NOTARÍA 55

Cantón Guayaquil Ab. Nelson Araya Oliva S/2000

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/06/2007

FEC. CONSTITUCION:

28/06/2007

FEC. INSCRIPCION: 23/07/2007

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

04/08/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES Y OTRAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: GUANGALA Número: SOLAR 10 Manzana: E-17 Referencia ubicación: JUNTO A COLEGIO CAMILO GALLEGOS Teléfono Trabajo: 045018384 Email: hahymorankuff@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

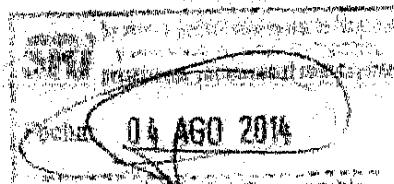
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCIÓN: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 0

DIRECCIÓN TÉCNICA FISCAL
REGIONAL LITORAL SUR
ESTACIÓN DE REGISTRO FISCAL
AGENCIA CENTENARIO
LITORAL SUR**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE****SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Aclaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Número: RTP010807

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BÓRJA DE Fecha y hora: 04/08/2014 14:52:21

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC:

0502518180001

RAZON SOCIAL:

JUSTILEGIS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: JAMBIÉN MÉTODO: MATERIALES FEC. INICIO ACT: 28/06/2007

NOMBRE COMERCIAL: JUSTILEGIS S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES Y OTRAS ESPECIES BIOACUATICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

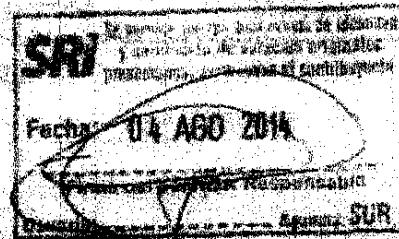
Proyecto: GUAYAS Caucho: GUAYACONIL Distrito: CINEMA Provincia: GUAYAS Alcaldia: SOLAR 10 Referencia: JUNTO A COLEGIO CAMILO CÁLLIZOS Direccion: 2-17 Teléfono: 0412-70001000 Email: benito.morales10@gmail.com

ES CONFORME A DOCUMENTO EXHIBIDO
LO CERTIFICO

24 MAR 2016

ABRIL 2016
CARLOS ARIAS
Ab. Mtro. Ángel Otar Salcedo

ESTADO FEDERATIVO
PROVINCIA DEL ECUADOR
SISTEMA DE RENTAS INTERNAS
CENTRALIZADO
LITORAL SUR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son correctos y verificados, por lo que asunto la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 377 Código Tributario, Art. 9 Ley del Punto de Control y Art. 100 Ley de la Contraloría General de la Nación).

Documento: RUT01807

Lugar de emisión: QUITO/CONCEJO DE BORJA DE Fecha y hora: 04/08/2014 11:52:21

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA JUSTILEGIS S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL DÍA 16 DE MARZO DEL 2016-

En Guayaquil, a los diecisésis días del mes de marzo de dos mil diecisésis, a las nueve horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la villa 10 manzana E-17 de la ciudadela Guangala, se reúnen los accionistas de la compañía **JUSTILEGIS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, señores **Henry Morán Kuffó**, como propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, **Leonor Bustos Mendoza**, como propietaria de cuatrocientas acciones nominativas de un dólar cada una.

Como se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, que es de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 800,00), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, los accionistas presentes, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad instalarse en junta general universal, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1. Conocer y resolver acerca de la reactivación de la compañía;**
- 2. Cualquier otro asunto relacionado con los puntos anteriores.**

Preside la sesión el señor Henry Morán Kuffó, quien ha sido nombrado para tal efecto, y actúa como Secretario de la junta el Gerente General de la compañía señor Mauricio Stalin Loaiza Cárdenas. El Secretario de la Junta expresa que de acuerdo a la lista de asistentes que ha elaborado, queda comprobada la presencia de la totalidad del capital social, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías.

Para tratar el primer punto del orden del día, el Presidente Ad-Hoc de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que mediante resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.0000693 de fecha 13 de febrero del 2016, el Subdirector de Disolución de la Superintendencia de Compañías, Ab. Luigi De Angelis, resolvió declarar disuelta, entre otras, a la compañía JUSTILEGIS S.A., por tener pérdidas superiores al 50% del capital social y reservas de la compañía. Continúa haciendo uso de la palabra el Presidente Ad-Hoc de la Junta y expresa que toda vez que en sesión anterior los accionistas absorbieron la totalidad de las pérdidas, se encuentra superada la causal de disolución, siendo conveniente la reactivación de la compañía para la continuidad de los negocios sociales.

La Junta General, luego de deliberar ampliamente sobre lo manifestado por el Presidente Ad-Hoc de la Junta, resuelve por unanimidad reactivar la compañía, autorizando al representante legal para suscribir la escritura pública correspondiente.

No existiendo otro punto que tratar, el Presidente Ad-Hoc concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que, una vez reinstalada la junta, es leída

NOTARIA

NOTARIA 35

por Secretaria, siendo aprobada por unanimidad por los accionistas concurrentes, quienes para constancia, la firman en unidad de acto con el Presidente Ad-Hoc y el Secretario que certifica.- Siendo las nueve horas con treinta minutos el Presidente Ad-Hoc declara concluida la Junta.


**HENRY MORAN KUFFO
PRESIDENTE AD-HOC**


**MAURICIO STALIN LOAIZA CÁRDENAS
GERENTE GENERAL SECRETARIO**

Los accionistas:


**HENRY MORAN KUFFO
ACCIONISTA**


**EMMA LEONOR BUSTOS MENDOZA
ACCIONISTA**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA JUSTILEGIS S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL DÍA 16 DE MARZO DEL 2016.

En Guayaquil, a los diecisésis días del mes de marzo de dos mil diecisésis, a las nueve horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la villa 10 manzana E-17 ciudadela Guangala, se reúnen los accionistas de la compañía **JUSTILEGIS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, señores **Henry Morán Kuffó**, como propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y **Emma Leonor Bustos Mendoza**, como propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Como se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, que es de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 800,00), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, los accionistas presentes, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad instalarse en junta general universal, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del dia:

- 1. Conocer y resolver acerca de la reactivación de la compañía;**
- 2. Cualquier otro asunto relacionado con los puntos anteriores.**

Preside la sesión el señor Henry Morán Kuffó, quien ha sido nombrado para tal efecto, y actúa como Secretario de la junta el Gerente General de la compañía señor Mauricio Stalin Loaiza Cárdenas. El Secretario de la Junta expresa que de acuerdo a la lista de asistentes que ha elaborado, queda comprobada la presencia de la totalidad del capital social, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías.

Para tratar el primer punto del orden del dia, el Presidente Ad-Hoc de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que mediante resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.0000693 de fecha 13 de febrero del 2016, el Subdirector de Disolución de la Superintendencia de Compañías, Ab. Luigi De Angelis, resolvió declarar disuelta, entre otras, a la compañía JUSTILEGIS S.A., por tener pérdidas superiores al 50% del capital social y reservas de la compañía. Continúa haciendo uso de la palabra el Presidente Ad-Hoc de la Junta y expresa que toda vez que en sesión anterior los accionistas absorbieron la totalidad de las pérdidas, se encuentra superada la causal de disolución, siendo conveniente la reactivación de la compañía para la continuidad de los negocios sociales.

La Junta General, luego de deliberar ampliamente sobre lo manifestado por el Presidente Ad-Hoc de la Junta, resuelve por unanimidad reactivar la compañía, autorizando al representante legal para suscribir la escritura pública correspondiente.

No existiendo otro punto que tratar, el Presidente Ad-Hoc concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que, una vez reinstalada la junta, es leída por Secretaría, siendo aprobada por unanimidad por los accionistas concurrentes, quienes para constancia, la firman en unidad de acto con el Presidente Ad-Hoc y el Secretario que certifica.- Siendo las nueve horas con treinta minutos el Presidente Ad-Hoc declara concluida la Junta. f.) Henry Morán Kuffó, Presidente Ad-Hoc; f.)

NOTARÍA 55

CONSEJO DE LA JUDICATURA

de Guayaquil Ab. Mauricio Angel Oliva Salcedo

NOTARÍA

AS

Mauricio Stalin Loaiza Cárdenas, Gerente General-Secretario; f.) Henry Morán Kuffó, Accionista; f.) Emma Leonor Bustos Mendoza, Accionista.

Certifico que la presente acta es igual a su original que reposa en el libro de actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 16 de marzo de 2016


MAURICIO STALIN LOAIZA CÁRDENAS
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



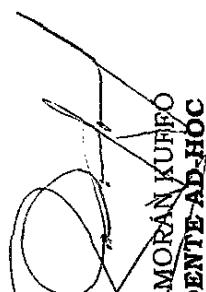
**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
JUSTILEGIS S.A. CELEBRADA EL DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.-**

ACCIONISTA	NºDE ACCIONES	VALOR	VOTOS
Henry Morán Kuffó	400	USD \$400	400
Emma Leonor Bustos Mendoza	400	USD \$400	400
TOTAL	800	USD\$800	800

El capital social de la compañía JUSTILEGIS S.A. es de **OCHOCIENTOS DÓLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **OCHOCIENTAS ACCIONES** ordinarias, nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR 00/100 cada una.

Guayaquil, 16 de marzo de 2016


MAURICIO STALIM LOAIZA CÁRDENAS
GERENTE GENERAL-SECRETARIO


HENRY MORÁN KUFFÓ
PRESIDENTE AD-HOC



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
JUSTILEGIS S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DEL
2016-

En Guayaquil, a los quince días del mes de marzo de dos mil diecisésis, a las once horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la villa 10 manzana 10, sector ciudadela Guangala, se reúnen los accionistas de la compañía **JUSTILEGIS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, señores **Henry Morán Kuffó**, como propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y **Emma Leonor Bustos Mendoza**, como propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Como se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, que es de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 800,00), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, los accionistas presentes, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad instalarse en junta general universal, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver acerca de las pérdidas obtenidas durante el ejercicio económico 2014;
2. Cualquier otro asunto relacionado con los puntos anteriores.

Preside la sesión el señor **Henry Morán Kuffó**, quien ha sido nombrado para tal efecto, y actúa como Secretario de la junta el Gerente General de la compañía señor **Mauricio Stalin Loaiza Cárdenas**. El Secretario de la Junta expresa que de acuerdo a la lista de asistentes que ha elaborado, queda comprobada la presencia de la totalidad del capital social, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías.

El Presidente Ad-Hoc de la Junta, considerando que en la sesión está presente y representada la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General de Accionistas y haciendo uso de la palabra manifiesta a la sala que del resultado del ejercicio económico del año 2014 se obtuvieron pérdidas por USD 1751,58 por lo que se vuelve necesario absorber la totalidad de dichas pérdidas por parte de los accionistas, en proporción de su participación accionaria.

La Junta General, luego de deliberar ampliamente sobre lo manifestado por el Presidente Ad-Hoc de la Junta, resuelve por unanimidad absorber la totalidad de las pérdidas del ejercicio económico correspondiente al año 2014, mismas que ascienden a USD 1751,58, mediante pago en efectivo que realizan los señores accionistas de la siguiente manera:

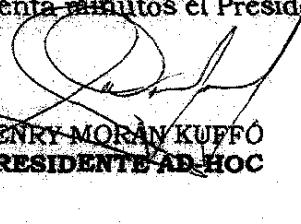
- El señor **HENRY MORÁN KUFFÓ** paga la cantidad de USD 875,79 en efectivo, dinero que se dispone sea ingresado a caja.
- La señora **EMMA LEONOR BUSTOS MENDOZA** paga la cantidad de USD 875,79 en efectivo, dinero que se dispone sea ingresado a caja.

De tal manera que dichas pérdidas quedan en cero.



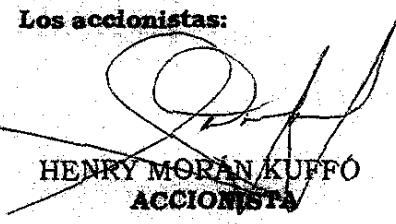
2

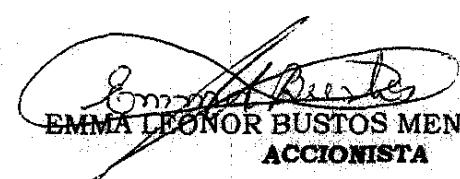
No existiendo otro punto que tratar, el Presidente Ad-Hoc concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que, una vez reinstalada la junta es leída por Secretaria, siendo aprobada por unanimidad por los accionistas concurrentes, quienes para constancia, la firman en unidad de acto con el Presidente Ad-Hoc y el Secretario que certifica.- Siendo las once horas con cincuenta minutos el Presidente Ad-Hoc declara concluida la Junta.


HENRY MORAN KUFFO
PRESIDENTE AD-HOC


MAURICIO STABEN LOAIZA CÁRDENAS
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Los accionistas:


HENRY MORAN KUFFO
ACCIONISTA


EMMA LEONOR BUSTOS MENDOZA
ACCIONISTA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
JUSTILEGIS S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DEL
2016-



En Guayaquil, a los quince días del mes de marzo de dos mil diecisésis, a las once horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la villa 10 manzana E-17 de la ciudadela Guangala, se reúnen los accionistas de la compañía JUSTILEGIS S.A. "EN LIQUIDACIÓN", señores **Henry Morán Kuffó**, como propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y **Emma Leonor Bustos Mendoza**, como propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Como se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, que es de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 800,00), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, los accionistas presentes, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad instalarse en junta general universal, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver acerca de las pérdidas obtenidas durante el ejercicio económico 2014;
2. Cualquier otro asunto relacionado con los puntos anteriores.

Preside la sesión el señor Henry Morán Kuffó, quien ha sido nombrado para tal efecto, y actúa como Secretario de la junta el Gerente General de la compañía señor Mauricio Stalin Loaiza Cárdenas. El Secretario de la Junta expresa que de acuerdo a la lista de asistentes que ha elaborado, queda comprobada la presencia de la totalidad del capital social, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías.

El Presidente Ad-Hoc de la Junta, considerando que en la sesión está presente y representada la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General de Accionistas y haciendo uso de la palabra manifiesta a la sala que del resultado del ejercicio económico del año 2014 se obtuvieron pérdidas por USD 1751,58 por lo que se vuelve necesario absorber la totalidad de dichas pérdidas por parte de los accionistas, en proporción de su participación accionaria.

La Junta General, luego de deliberar ampliamente sobre lo manifestado por el Presidente Ad-Hoc de la Junta, resuelve por unanimidad absorber la totalidad de las pérdidas del ejercicio económico correspondiente al año 2014, mismas que ascienden a USD 1751,58, mediante pago en efectivo que realizan los señores accionistas de la siguiente manera:

- El señor **HENRY MORÁN KUFFÓ** paga la cantidad de USD 875,79 en efectivo, dinero que se dispone sea ingresado a caja.
- La señora **EMMA LEONOR BUSTOS MENDOZA** paga la cantidad de USD 875,79 en efectivo, dinero que se dispone sea ingresado a caja.

De tal manera que dichas pérdidas quedan en cero.

NOTARÍA 55
Ab. Marco Ángelo Orellana Salcedo
Cónsul Guayaquil

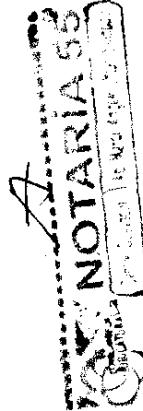
A

No existiendo otro punto que tratar, el Presidente Ad-Hoc concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que, una vez reinstalada la junta, es leída por Secretaria, siendo aprobada por unanimidad por los accionistas concurrentes, quienes para constancia, la firman en unidad de acto con el Presidente Ad-Hoc y el Secretario que certifica.- Siendo las once horas con cincuenta minutos el Presidente Ad-Hoc declara concluida la Junta. f.) Henry Morán Kuffó, Presidente Ad-Hoc, f.) Mauricio Stalin Loaiza Cárdenas, Gerente General-Secretario; f.) Henry Morán Kuffó, Accionista, f.) Emma Leonor Bustos Mendoza, Accionista.

Certifico que la presente acta es igual a su original que reposa en el libro de actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 15 de marzo de 2016


MAURICIO STALIN LOAIZA CÁRDENAS
GERENTE GENERAL-Secretario

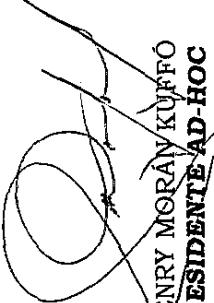


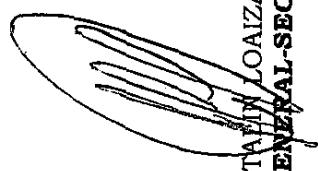
**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
JUSTILEGIS S.A. CELEBRADA EL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS..**

ACCIONISTA	NºDE ACCIONES	VALOR	VOTOS
Henry Morán Kuffó	400	USD \$400	400
Emma Leonor Bustos Mendoza	400	USD \$400	400
TOTAL	800	USD\$800	800

El capital social de la compañía **JUSTILEGIS S.A.** es de **OCHOCIENTOS DÓLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **OCHOCIENTAS ACCIONES** ordinarias, nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR 00/100 cada una.

Guayaquil, 15 de marzo de 2016


HENRY MORÁN KUFFÓ
PRESIDENTE AD-HOC



MAURICIO STAIVEN LOAIZA CÁRDENAS
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



JUSTELEGIS S.A
BALANCE GENERAL

EXPRESADO EN DOLARES

PERIODO CORRESPONDIENTE AL 1 DE ENERO AL 21 DE MARZO DEL 2016

Impreso : 21 mar /2016 13:26:

CÓDIGO	NOMBRE	
1	ACTIVO	
101	ACTIVO CORRIENTE	
10101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	
1010101	CAJA	1,751.58
1010102	BANCOS	11,352.92
10102	ACTIVOS FINANCIEROS	235,369.50
1010205	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	17,533.31
1010206	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR	213,681.15
1010208	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	4,155.04
10103	INVENTARIOS	49,239.63
1010301	INVENTARIOS DE MATERIA PRIMA	49,239.63
10104	SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS	25,967.29
1010403	ANTICIPOS A PROVEEDORES	25,967.29
10105	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	11,093.11
1010502	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I)	11,093.11
102	ACTIVO NO CORRIENTE	51,716.26
10201	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	46,716.18
1020102	EDIFICIOS	12,119.59
1020106	MAQUINARIA Y EQUIPO	37,552.85
1020108	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	629.48
1020112	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES,	-3,585.74
10204	ACTIVO INTANGIBLE	5,000.80
1020404	(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS	-263.20
1020406	OTROS INTANGIBLES	5,264.00
	TOTAL ACTIVOS	386,490.29
2	PASIVO	323,256.14
201	PASIVO CORRIENTE	325,007.72
20103	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	65,416.90
2010301	PROVEEDORES LOCALES	65,416.90
20107	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	7,261.29
2010701	CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	1,600.89
2010703	CON EL IESS	1,318.56
2010704	POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS	4,341.84
20108	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS/RELACIONADAS	0.00
2010801	CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS	0.00
20109	OTROS PASIVOS FINANCIEROS	250,577.95
2010902	VARIOS ACREDITORES	250,577.95
3	PATRIMONIO NETO	63,234.15
301	PATRIMONIO ATRIBUIBLE A LOS	800.00
30101	CAPITAL SUSCRITO o ASIGNADO	800.00
306	RESULTADOS ACUMULADOS	10,675.96
30601	GANANCIAS ACUMULADAS	10,675.96
30602	(-) PÉRDIDAS ACUMULADAS	0.00
307	RESULTADOS DEL EJERCICIO	51,758.19
30701	GANANCIA DEL EJERCICIO	51,758.19
	TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO	386,490.29

CPA. DIANA ESPINOZA
CONTADORA
C.I. 070395582-3

SR. STALIN LOAIZA
GERENTE GENERAL
C.I. 070597522-5

ES CONFORME AL DOCUMENTO EXHIBIDO
LO CERTIFICO.

24 MAR 2016

NOTARIA 55
Cantón Guayaquil / Ab. Marco Angelo Oñate Salcedo

JUSTELEGIS S.A

R.U.C. : 0992518189001

COMPROBANTE DE DIARIO # 03-0000218

FECHA : martes, 15 de marzo de 2016
SEÑORES: ABSORCION DE TOTALIDAD DE PERDIDAS 2014
DIRECCION:
CONCEPTO: ABSORCION DE TOTALIDAD DE LAS PERDIDAS 2014

C.I. / R.U.C. :

NOTARIA 55

CODIGO	CUENTA	DEBE	HABER
10101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		
101010108	Caja General	1,751.58	
20108	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS/RELACIONADAS		
201080101	Moran Kuffo Henry		
201080102	Bustos Mendoza Emma Leonor		

TOTALES : 1,751.58 1,751.58

TIPO COMPROBANTE:

NUMERO :

EMISION :

OPERACION BANCARIA:

NUMERO DOCUMENTO:

CUENTA BANCARIA:

ELABORADO

REVISADO

AUTORIZADO

RECIBIDO

ES CONFORME AL DOCUMENTO EXHIBIDO
LO CERTIFICO.

24 MAR 2010

NOTARIA 55

Canton Guayaquil Ab. Marco Angelo Otar Salcedo



JUSTELEGIS S.A
ESTADO DE RESULTADOS

EXPRESADO EN DOLARES

PERIODO CORRESPONDIENTE AL 1 DE ENERO AL 21 DE MARZO DEL 2016

Impreso : 21 mar /2016 13:22:

Página 1 de 1

NOTARIA 55
 CANTON GUAYAQUIL AB. MARCO ANGELO OTTALI SOLCEDO
 201,507.87

CODIGO	NOMBRE	
4	INGRESOS	
401	INGRESOS DE ACTIVIDADES	
40101	VENTA DE BIENES	
4010102	VENTAS BIENES TARIFA 0%	201,507.87
	TOTAL INGRESOS	201,507.87
5	COSTOS Y GASTOS	149,749.68
501	COSTO DE VENTAS Y PRODUCCIÓN	140,156.73
50101	MATERIALES UTILIZADOS O PRODUCTOS VENDIDOS	59,620.72
5010101	MATERIAL DIRECTO	59,620.72
50102	(+) MANO DE OBRA PRODUCCIÓN	5,077.64
5010201	SUELDO Y BENEFICIOS SOCIALES	5,077.64
50104	(+) COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACION	75,458.37
5010406	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	4,256.66
5010407	SUMINISTROS MATERIALES Y REPUESTOS	9,604.63
5010408	COMBUSTIBLE	9,613.03
5010420	OTROS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	21,968.23
5010421	OTROS BIENES DE PRODUCCIÓN	1,568.00
5010499	COSTOS NO DEDUCIBLES	28,447.82
502	GASTOS	9,592.95
50202	GASTOS ADMINISTRATIVOS	8,480.57
5020201	SUELDO, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES	4,433.47
5020202	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL (incluido fondo de	538.67
5020203	BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES	780.82
5020208	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	352.79
5020218	AGUA, ENERGÍA, LUZ, Y TELECOMUNICACIONES	28.21
5020220	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	112.68
5020227	OTROS GASTOS BIENES	304.53
5020229	OTROS GASTOS SERVICIOS	1,581.00
5020250	GASTOS NO DEDUCIBLES	348.40
50203	GASTOS FINANCIEROS	1,112.38
5020302	COMISIONES	1,112.38
	TOTAL EGRESOS	149,749.68
	UTILIDAD DEL EJERCICIO :	51,758.19

CPA. DIANA ESPINOZA
 CONTADORA
 C.I. 070395582-3

SR. STALIN LOAIZA
 GERENTE GENERAL
 C.I. 070597522-5

ES CONFORME A DOCUMENTO EXHIBIDO
 LO CERTIFICO. 24 MAR 2016

NOTARIA 55
 CANTON GUAYAQUIL AB. MARCO ANGELO OTTALI SOLCEDO
 201,507.87

NOTARIA 55
 CANTON GUAYAQUIL AB. MARCO ANGELO OTTALI SOLCEDO

JUSTELEGIS S.A

R.U.C. : 0992518189001

COMPROBANTE DE DIARIO # 03-0000220

FECHA: martes, 15 de marzo de 2016

SEÑORES: Moran Kuffo Henry - Bustos Enma

DIRECCION:

CONCEPTO: LIQUIDACION DE PERDIDA 2014

C.I. / R.U.C.:

CODIGO CUENTA

20108	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS/RELACIONADAS
201080101	Moran Kuffo Henry
201080102	Bustos Mendoza Emma Leonor
30602	(-) PÉRDIDAS ACUMULADAS
3060201	Perdidas Acumuladas Años Anteriores

DEBE HABER
NOTARIA 55

Cédula: 0992518189001 Ab. Marco Angelo Ottabi Salcedo
875.79

1,751.58

TOTALES : 1,751.58 1,751.58

TIPO COMPROBANTE:

OPERACION BANCARIA:

NUMERO :

NUMERO DOCUMENTO:

EMISION :

CUENTA BANCARIA:

ELABORADO

REVISADO

AUTORIZADO

RECIBIDO

ES CONFORME AL DOCUMENTO EXHIBIDO
LO CERTIFICA

24 MAR 2016

NOTARIA 55
CÉDULA DE LA JUDICATURA
Cédula: 0992518189001 Ab. Marco Angelo Ottabi Salcedo



JUSTELEGIS S.A

MOVIMIENTOS POR CUENTAS

DESDE EL 01 ENE /2016 HASTA EL 22 MAR /2016 - DESDE CODIGO '3060201' HASTA CODIGO '3060201'

Impreso : 22 mar. /2016 09:16

USUARIO : DIANA

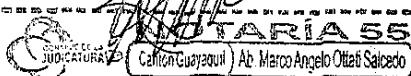


Página 1 de 1

FECHA	COMPROBANTE	RECIBIDO / ENTREGADO	CONCEPTO	ESTADO DE SITUACION INICIAL	HABER
3060201 Perdidas Acumuladas Años Anteriores					
01 ene. /16	CD 01-0000001				1,751.58
15 mar. /16	CD 03-0000220	Moran Kuffo Henry - Bustos Enma	LIQUIDACION DE PERDIDA 2014		1,751.58
				SUBTOTAL DEBE :	1,751.58
				SUBTOTAL HABER :	1,751.58
				DIFERENCIA :	0.00

ES CONFORME AL DOCUMENTO EXHIESTO
LO CERTIFICO

24 MAR 2016



JUSTELEGIS S.A

MOVIMIENTOS POR CUENTAS

DESDE EL 01 ENE /2016 HASTA EL 22 MAR /2016 - DESDE CODIGO '101010108' HASTA CODIGO '101010108'

Impreso : 22 mar. /2016 09:16

USUARIO : DIANA

Página 1 de 1

FECHA	COMPROBANTE	RECIBIDO / ENTREGADO	CONCEPTO	DEBE	HABER
101010108		Caja General			
15 mar. /16 CD 03-0000218		ABSORCION DE TOTALIDAD DE P	ABSORCION DE TOTALIDAD DE LAS PERDIDAS 2014		
				SUBTOTAL DEBE : 1,751.58	
				SUBTOTAL HABER : 0.00	
				DIFERENCIA : 1,751.58	

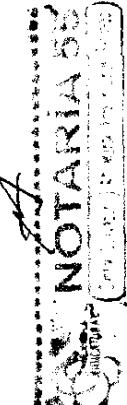
NOTARÍA 55

Canton Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

ES CONFORME AL DOCUMENTO EXHIBIDO
LO CERTIFICO

24 MAR 2016

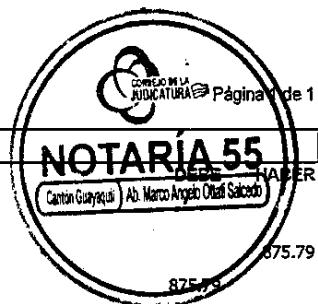
NOTARÍA 55
Canton Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



JUSTELEGIS S.A
MOVIMIENTOS POR CUENTAS

DESDE EL 01 ENE /2016 HASTA EL 22 MAR /2016 - DESDE CODIGO '201080101' HASTA CODIGO '201080102'

Impreso : 22 mar /2016 09:12: USUARIO : DIANA



FECHA	COMPROBANTE	RECIBIDO / ENTREGADO	CONCEPTO	DEBE	HABER
201080101			Cuentas Por Pagar Accionistas Moran Kuffo Henry		
15 mar /16	CD 03-0000218		ABSORCION DE TOTALIDAD DE PE ABSORCION DE TOTALIDAD DE LAS PERDIDAS 2014		875.79
15 mar /16	CD 03-0000220	Moran Kuffo Henry - Bustos Emma	LIQUIDACION DE PERDIDA 2014	875.79	

SUBTOTAL DEBE : 875.79
SUBTOTAL HABER : 875.79
DIFERENCIA : 0.00

JUSTELEGIS S.A
MOVIMIENTOS POR CUENTAS

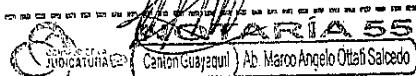
DESDE EL 01 ENE /2016 HASTA EL 22 MAR /2016 - DESDE CODIGO '201080101' HASTA CODIGO '201080102'

Impreso : 22 mar /2016 09:12: USUARIO : DIANA

Página 1 de 1

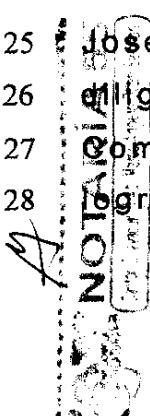
FECHA	COMPROBANTE	RECIBIDO / ENTREGADO	CONCEPTO	DEBE	HABER
201080102			Cuentas Por Pagar Accionistas Bustos Mendoza Emma Leo		
15 mar /16	CD 03-0000218		ABSORCION DE TOTALIDAD DE PE ABSORCION DE TOTALIDAD DE LAS PERDIDAS 2014		875.79
15 mar /16	CD 03-0000220	Moran Kuffo Henry - Bustos Emma	LIQUIDACION DE PERDIDA 2014	875.79	
				SUBTOTAL DEBE : 875.79	
				SUBTOTAL HABER : 875.79	
				DIFERENCIA : 0.00	

ES CONFORME A DOCUMENTO EXHIBIDO
LO CERTIFICO.





1 representación de la Compañía **JUSTILEGIS S.A. "EN**
2 **LIQUIDACIÓN**", actualmente en liquidación, en su calidad
3 de Gerente General, debidamente autorizado por la
4 Junta General Extraordinaria de Accionistas
5 celebrada el dieciséis de marzo del dos mil dieciséis,
6 declara: **TRES.UNO.-** Reactivada la compañía.
7 **TRES.DOS.-** Elevada a escritura pública tal reactivación
8 de la compañía en los términos del Acta ya referida.-
9 **TRES.TRES.-** Que los accionistas de la compañía son
10 de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA: DECLARACIÓN**
11 **JURADA.-** El representante legal de la compañía
12 **JUSTILEGIS S.A. "EN LIQUIDACIÓN**", declara bajo juramento
13 que su representada no mantiene contrato alguno con el
14 Estado ni con ninguna de sus instituciones. **QUINTA:**
15 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Para los efectos de la
16 Cláusula Tercera de este instrumento, inserte usted,
17 Señor Notario, en la escritura a otorgarse, el texto del
18 acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de
19 Accionistas ya referida, que se acompaña, y que consta
20 en el Libro respectivo, en la que se contienen las
21 declaraciones anteriores así como la expresión de la
22 voluntad de los accionistas de la compañía, así como el
23 nombramiento del Gerente General de la compañía.
24 **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** Queda autorizado el abogado
25 José Alberto Ampuero Ramírez para realizar todas las
26 diligencias necesarias ante la Superintendencia de
27 Compañías y otros organismos competentes, a fin de
28 lograr el pleno perfeccionamiento legal de este acto



1 societario.- Anteponga y agregue usted, Señor Notario,
2 las demás formalidades de estilo necesarias para la
3 validez de la escritura pública a otorgarse" HASTA
4 **AQUÍ LA MINUTA** patrocinada por el abogado José
5 Alberto Ampuero Ramírez, matrícula número cero nueve
6 dos mil ocho ciento cuarenta y dos, del Foro de
7 Abogados del Guayas, que con los documentos que se
8 agregan queda elevada a escritura pública.- LEÍDA esta
9 escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz
10 al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes, se
11 afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto conmigo, el
12 Notario, de todo lo cual DOY FE.-

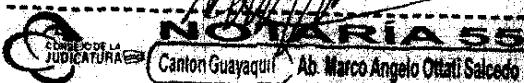
13
14 p. JUSTILEGIS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
15 RUC: 0992518189001

20 Mauricio Stain Loaiza Cárdenas
21 GERENTE GENERAL
22 C.C. N° 0705975225
23 C.V. N° 008-0101

29 ABG. MARCO AURELIO OTTATTI SALCEDO
30 NOTARIO 55-GUAYAQUIL



24 MAR 2016





Factura: 002-002-000003017



20160901007O00541

NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901007O00541



MATRIZ

FECHA:	7 DE JUNIO DEL 2016, (15:30)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA JUSTILEGIS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-06-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
JUSTILEGIS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992516189001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA JUSTILEGIS S.A. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016090155P00826



NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FE.- QIE EN ESTA FECHA Y, AL MARGEN DE LA MTRIZ CORRESPONDIENTE, A LA No.2.142 del 2.007, QUE CONTIENE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA JUSTILEGIS S.A., OTORGADA EN ESTA NOTARIA, EL QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, DE LA RESOLUCION No.SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0002741, DE FECHA TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS EN GUAYAQUIL, TOME NOTA DE LA APROBACION DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA JUSTILEGIS S.A. " EN LIQUIDACION "..- GUAYAQUIL, JUNIO 9 DEL 2.016...-



JM
Ab. José Morante Valencia
NOTARIO ENCARGADO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



YO, AB. JOSE MORANTE VALENCIA, NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
DEL CANTON GUAYAQUIL, REPUBLICA DEL ECUADOR, ENCARGADO
DE LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, en ejercicio de la atribucion que
me confiere el numeral Sto., del Articulo 18, de la Ley Notarial agregado
por el Decreto Supremo numero 2386 del 31 de Marzo de 1978 publicado
en el R.O. No. 564 del doce de abril del mismo año, DOT FE. Que la fotocopia
que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha
exhibido en -----; y, que otra fotocopia con la nota
respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que al efecto se
lleva en la Notaria, temporalmente a mi cargo.

Miér 20 del 2016

Guayaquil,

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO ENCARGADO





Factura: 001-002-000007711



20160901055000120



NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARIA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901055000120

MATRIZ

FECHA:	10 DE JUNIO DEL 2016. (16:30)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-03-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	20160901055P00826

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AMPUERO RAMIREZ JOSE ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0912876299

A FAVOR DE

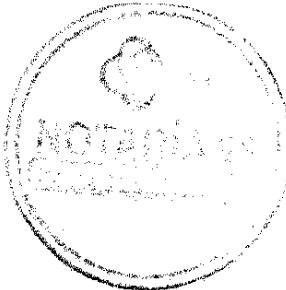
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-03-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	20160901055P00826

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARIA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL





RAZON: Siento razón que he tomado nota al margen de la **Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0002741**, en la matriz de la escritura de Reactivación de la Compañía **JUSTILEGIS S.A. "EN LIQUIDACION"**, celebrada en la Notaria Quincuagésima Quinta, ante el Abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, con fecha veinticuatro de marzo del dos mil dieciséis. Por lo que en su **Artículo Primero**, aprueba la Reactivación de la Compañía **JUSTILEGIS S.A. "EN LIQUIDACION"**, y dispone el **Artículo Segundo**; que se tome nota al margen; Resolución suscrita por la Abogada **CARLOTA CAMACHO COELLO. ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS**, con fecha 30 de mayo del 2016.- Guayaquil, diez de junio del dos mil dieciséis.

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARIO 55-GUAYAQUIL



YO, AB. JOSE MORAÑTE VALENCIA, NOTARIO EN CARGO EN OCTAVO
DEL CANTON GUAYAQUIL, REPUBLICA DEL ECUADOR, ENCARGADO
DE LA NOTARIA EN TITULO DEL CANTON GUAYAQUIL, en ejercicio de la notaricia que
me confiere el Decreto So., del Artículo 14, de la Ley Notarial, agregado
por el Decreto So., en su mismo Decreto 2000 del 07 de Junio de 1978 publicado
en el B.O. No. 100 del año de 1978 del mismo año, Doy FE: Que la fotocopia
que adjunto es exacta y conforme del documento que se me ha
entregado en -----; Y que otra fotocopia con la nota
hecha en el reverso, temporalmente a mi cargo.



Julio 20 del 2016

AB. JOSE MORAÑTE VALENCIA
NOTARIO EN CARGO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0002741

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCVS.INC.DNASD.SD.16.0000693** del 13 de febrero del 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de febrero de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **JUSTILEGIS S.A.**, por encontrarse incursa en lo previsto en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **JUSTILEGIS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 24 de marzo del 2016, con la correspondiente solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNICAI-16-0272** de 19 de abril de 2016 para la aprobación solicitada;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0794-M** de 26 de mayo del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **JUSTILEGIS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

30 MAY 2016

Asesora
AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS

AMC
Exp. 127398
T. # 11623-2016



Registro Mercantil de Guayaquil

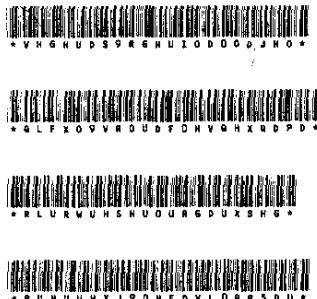


NUMERO DE REPERTORIO: 25.080
FECHA DE REPERTORIO: 21/jun/2016
HORA DE REPERTORIO: 15:10

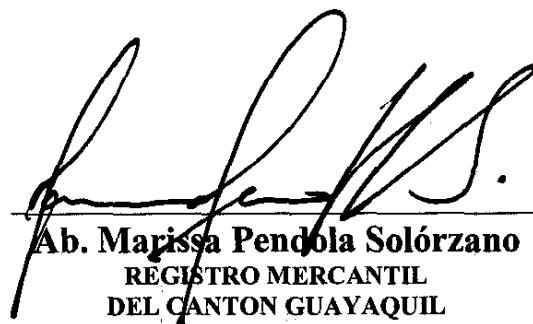
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Junio del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0002741, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 30 de mayo del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: JUSTILEGIS S.A., de fojas 27.003 a 27.028, Registro Mercantil número 2.479. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 25080



Guayaquil, 23 de junio de 2016



Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR

Nº 1425263

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

HORA:
26 JUL 2016 14:30

Receptor: Michelle Calderon Parada
Firma: 